

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°154-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 23 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 06156, del 07 de Marzo del 2016, por el cual DON HONORATO SANTIAGO BARBOZA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Yuracc Yuracc Mz-Q, Lote 6A1; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina autorizar con el Informe Técnico N° 051-2016-MPH/32-36/WBY, la sub división de tierras de 01 lote, con un área matriz de 74.77 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Yuracc Yuracc Mz-Q, Lote 6A1, con una extensión superficial de 74.77 m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:





**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6A1 (MATRIZ):**

PROPIETARIO: Sra. VICTORIA CUBA YCHPAS y

Sr. GREGORIO FERNANDEZ ARANGO

- Por el Frente o Sur, limita con el Jr. La Mar, con un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando o Este, limita con el Lote 6A, con un tramo de 15.01 ml.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con el Lote 6D, con un tramo de 15.00 ml.
- Por el Fondo o Norte, limita con el Lote 7, con un tramo de 5.00 ml.

AREA: 74.77 m<sup>2</sup>

PERIMETRO: 40.01 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6A1 (RESULTANTE):**

PROPIETARIO: Sr. HONORATO SANTIAGO BARBOZA

Sra. EPIFANIA ARANGO CONDORI

- Por el Frente o Sur, limita con el Jr. La Mar, con un tramo de 1.20 ml.
- Por la Derecha entrando o Este, limita con el Lote 6A2 con dos tramos de 8.50 ml. y 3.80 ml.; y con el Lote 6A, con un tramo de 6.50 ml.
- Por la Izquierda entrando u Oeste, limita con el Lote 6D, con un tramo de 15.00 ml.
- Por el Fondo o Norte, limita con el Lote 7, con un tramo de 5.00 ml.

AREA: 42.50 m<sup>2</sup>

PERIMETRO: 40.00 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6A2 (RESULTANTE):**

PROPIETARIO: Sra. ISIDORA DORISA ARANGO BARBOZA

- Por el Frente o Sur, limita con el Jr. La Mar, con un tramo de 3.80 ml.
- Por la Derecha entrando o Este, limita con el Lote 6A, con un tramo de 8.51 ml.
- Por la Izquierda entrando, con el Lote 6A1 Resultante, con un tramo de 8.50 ml.
- Por el Fondo, con el Lote 6A1 Resultante, con un tramo de 3.80 ml.

AREA: 32.27 m<sup>2</sup>

PERIMETRO: 24.61 ml.

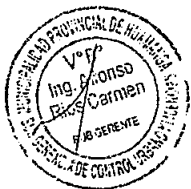
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYESA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **23 MAR. 2016**  
Oficio Circ. N° 916-2016-UTD-SC-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de la correspondiente remito a Ud. copia del original de: RG-254-2016-MPH/EPT  
De fecha: 23 MAR. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally Y. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
29 MAR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	N° Reg: _____